

RESOLUCIÓN N° 96

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ANEAES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 460.634” Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Asunción, 07 de marzo de 2025.

**VISTO:** El Memorándum DGAF N° 66 de fecha 06 de marzo de 2025, presentado por el Lic. Martín Navarro, Director General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución “*Por la cual se adjudica el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “Adquisición de seguros para vehículos de la ANEAES – Plurianual – Ad referéndum - ID N° 460.634” y se autoriza a suscribir el contrato respectivo*”, presentado por la Lic. Karina Palma, Coordinadora de la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del Memorándum CC N° 33/2025;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*”;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dispone que “*El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia*”; y “*solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia*”;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado*;

Que, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su artículo 55 dispone: “*Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*”.

Que, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su artículo 59 dispone: “*Administrador del contrato: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o*

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)



RESOLUCIÓN N° 96

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ANEAES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 460.634” Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

-2-

*incumplimientos que detecten su pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del sistema de seguimiento de contratos.*

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución N° 61 de fecha 03 de febrero de 2025 “*Por la cual autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 – “Adquisición de seguros para vehículos de la ANEAES - Plurianual – Ad Referéndum ID N° 460634. Asimismo, Se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la respectiva convocatoria”*”

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de febrero de 2025, ha presentado oferta la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 74 de fecha 14 de febrero de 2025, en el informe de evaluación presentado en fecha 06 de marzo de 2025, menciona cuanto sigue “...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el **artículo 75 del Decreto N° 2264/24** y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: “Forma de adjudicación: POR EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 460.634 a la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., con RUC N° 80003796-0 por un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).”

Que, la presente resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 – “Adquisición de seguros para vehículos de la ANEAES - Plurianual – Ad Referéndum ID N° 460634.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 7408 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*” y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, mediante Memorándum DA N° 06/2025, de fecha 23 de enero de 2025 se designa como administrador de contrato al señor Enrique David Florentín Olcelli con C.I. 4.323.416.

Que, según el Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2025-2028.

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)



**RESOLUCIÓN N° 96**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ANEAES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 460.634” Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

-3-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**1°.- ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 –“Adquisición de seguros para vehículos de la ANEAES Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 460634, a la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. con RUC N° 80003796-0 por un monto **de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA Incluido**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2018	Mes	Unidad	24	211.695	5.080.680
2	84131503-001	Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2018	Mes	Unidad	24	211.695	5.080.680
3	84131503-001	Seguro de camioneta – Kia Sportage – AÑO 2018	Mes	Unidad	24	205.777	4.938.648
4	84131503-001	Seguro de Automóvil - Kia Rio – AÑO 2018	Mes	Unidad	24	131.206	3.148.944
5	84131503-001	Seguro de camioneta – Nissan Frontier – AÑO 2016	Mes	Unidad	24	179.538	4.308.912
6	84131503-001	Seguro de automóvil – Nissan Tiida – AÑO 2015	Mes	Unidad	24	128.175	3.076.200
7	84131503-001	Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2015	Mes	Unidad	24	181.914	4.365.936
<b>Total</b>							<b>30.000.000</b>



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)




**RESOLUCIÓN N° 96**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ANEAES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 460.634” Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

-4-

- 2°.- **ENCARGAR** a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 3°.- **DESIGNAR** como administrador de contrato al señor Enrique David Florentín Olcelli con C.I. 4.323.416.
- 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



  
Dr. José Fernando Duarte Penayo  
Presidente